Adeudos

Q







Factura

electrónica



Inscripción y

actualización









<u>—</u>

Otros trámites

y servicios



Comercio

exterior

Buzón Tributario



Orientación

Declaraciones

< Volver

Devoluciones y

compensaciones





Imprimir

Conoce tus obligaciones como arrendador



Cumple con todas tus obligaciones con los servicios que

Cumple tus obligaciones conforme a tu régimen.

Te ayudamos

MarcaSAT: 01 (55) 627 22 728







Asistencia Orientación por internet telefónica

Contacto Aduanas





Foro chat

Chat uno a uno

Preguntas frecuentes

¿Cuál es la deducción ciega?

Es también conocida como deducción opcional, es decir, la...

¿Qué pasa si mis comprobantes no tienen el número predial?

Si tu comprobante no cumple con este requisito, no será deducible...

¿Puedo presentar mi declaración anual sin presentar mis pagos provisionales?

No, los pagos mensuales o trimestrales, son provisionales y son a cuenta...

Contenidos Relacionados

- Factura electrónica en Mis cuentas
- Obtén tu RFC con la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Declaración Anual de personas físicas en el Servicio de Declaraciones y Pagos (DeclaraSAT)

Ver más ...

Inscribirte en el RFC.

brinda el SAT

Mantener actualizada tu información ante el RFC, en los casos:

Cambio de domicilio. Debes presentar tu aviso de cambio de domicilio por internet, donde actualizarás los datos de tu nueva dirección.

Aumento o disminución de obligaciones. Puedes realizar este trámite cuando cambies de actividad económica o modifiques una obligación como la presentación de declaraciones o cambio de periodicidad de cumplimiento diferente.

Suspensión de actividades. Cuando interrumpas tus actividades económicas. El trámite inicia y concluye por internet.

Llevar tu contabilidad, si optaste por deducciones propias de tu actividad.

Expedir comprobantes electrónicos cuando recibas el importe de las rentas en las cuales debes anotar el número de cuenta predial del inmueble de que se trate.

Solicitar comprobantes fiscales

Presentar declaraciones:

Provisionales de ISR y realizar el pago del impuesto de forma mensual o en su caso trimestral, si tus ingresos mensuales, no superan los \$24,502.40.

Definitivas de IVA.

Realizar el pago del impuesto mensualmente en el caso de que rentes un local comercial o casa habitación amueblada.

> Tienes la opción de no presentar la información de IVA en la Declaración Anual de ISR, sólo debes presentar la Declaración informativa de operaciones con terceros (DIOT) en tiempo y forma.

Anual, durante el mes de abril de cada ejercicio.

Informativas:

En el caso de que recibas otros ingresos en efectivo, en moneda nacional, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a 100,000 pesos.

En caso de contar con trabajadores a los cuales les efectuaste pagos por sueldos y a las que les realizaste pagos por concepto de subsidio para el

gob.mx/SAT



Portal de Obligaciones de Transparencia



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a inoi la Información y Protección de Datos Personales

Secretaría de Hacienda y SHCP Crédito Público









Portal de Trámites y Servicios

Declaraciones Factura electrónica Inscripción y actualización Adeudos fiscales Devoluciones y compensaciones Otros trámites y servicios Comercio exterior Noticias Calendario Orientación

Buzón Tributario Enlaces a otros organismos Contacto

Mis notificaciones

Mis comunicados

Mis documentos

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Portal de transparencia Infomex

Portal gob.mx

Av. Hidalgo 77. Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.

Atención Telefónica 01-55-627-22-728. desde Estados Unidos y Canadá 01-877-44-88-728



